



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000288-02

Aprobación por la Comisión de la Presidencia de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Montero Carrasco, Dña. María Teresa Gago López y D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, para instar a la Junta a reconocer la importante labor y profesionalidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante el ataque a los derechos y libertades de los ciudadanos en Cataluña e instar al Gobierno a que realice el requerimiento previo al Presidente de la Generalitat de Cataluña que contempla el artículo 155 de la Constitución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 34, de 24 de octubre de 2019.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

La Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000288, presentada por los Procuradores Dña. María Montero Carrasco, Dña. María Teresa Gago López y D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, para instar a la Junta a reconocer la importante labor y profesionalidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante el ataque a los derechos y libertades de los ciudadanos en Cataluña e instar al Gobierno a que realice el requerimiento previo al Presidente de la *Generalitat* de Cataluña que contempla el artículo 155 de la Constitución, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 34, de 24 de octubre de 2019, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"1. Las Cortes de Castilla y León reconocen la importante labor y profesionalidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante el ataque permanente a los derechos y libertades que sufren los ciudadanos en Cataluña.

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España a realizar el requerimiento previo al Presidente de la *Generalitat* de Cataluña que contempla el artículo 155 de la Constitución para el caso en que se vuelvan a producir altercados de alta violencia en Cataluña que pongan en riesgo cierto la libertad y seguridad, sin que por parte de la *Generalitat* de Cataluña se adopten las medidas necesarias para garantizar la convivencia pacífica en esta Comunidad".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de diciembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez